



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

/Belgrano 9 – Tel. (0358) 4969613
5813 Alcira-Córdoba

Nº 37 Año 2024 Letra _____

Iniciador: _____

Documentación Presentada: PROYECTO DE ORDENANZA

RECTIFICACIÓN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

Iniciado el: 09/10/2024

H.C. D.

Entrada Secretaría Día: 08/10/2024

Sesión Entrada Día: 09/10/2024

Acta Nº 24/24

A Comisión

De Peticiones y Acuerdos Generales

De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas

De Gobierno, Presupuesto y Hacienda



Aprobado Día: 16/10/2024

Acta Nº 25/24

Resolución: ORDENANZA Nº 37/24



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar  (0358) 4969613 

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

ORDENANZA N° 37/24

FUNDAMENTOS:

Que habiendo transcurrido ya casi cuatro bimestres del corriente año y analizando la ejecución presupuestaria del período, es necesario realizar una adecuación de algunas partidas (contribución que incide sobre los inmuebles, contribución que incide sobre los automotores, contribuciones que inciden sobre los cementerios, contribución por inspecciones de gas natural, emisión de licencias de conducir, otros tributos ejercicios anteriores, ingresos hogar infantil Betania, Pavimentación Urbana por administración municipal, coparticipación impositiva ejercicios anteriores, fondo de descentralización ejercicio 2024, fondo asistencia municipal, convenio Pami: atención ancianidad, ingresos ganados plazo fijo, retención impuesto a las ganancias, para el corriente año), teniendo en cuenta que fue elaborado en el quinto bimestre del año 2023. Se debe considerar que el alto nivel inflacionario en este período, es muy superior al que se calculó en la elaboración del presente Presupuesto. También debemos considerar los ingresos provinciales no previstos a los contemplados en el presupuesto. Esto tiene y tendrá una alta incidencia en los Egresos del Municipio, en todos rubros de bienes de consumos, servicios y obras públicas, de suma necesidad para poder brindar una correcta prestación de servicios municipales, realizar las obras previstas en presupuesto vigente, afianzar los servicios de Salud Municipales y lograr una normal y correcta ejecución hasta la finalización del corriente Ejercicio.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA



SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°): Rectifícase la Ordenanza General del Presupuesto Año 2024 de acuerdo a lo dispuesto en la Planilla Anexa I, que compone el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente, y forma parte de la presente Ordenanza.



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

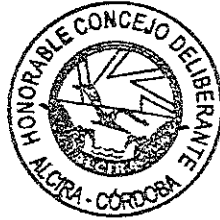
concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar  (0358) 4969613 

ARTICULO 2º): Con la presente rectificación, que lleva el N° 2, queda establecido en la suma de: \$ 4.326.180.000,00 Pesos Cuatro Mil Trescientos Veintiséis Millones Ciento Ochenta Mil, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente ejercicio.

ARTICULO 3º): Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A DIESESIS DÍAS DEL MES DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**


MACARENA A. CERIOLA
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)




MATIAS R. BULLO
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gov.ar (0358) 4969613



MUNICIPALIDAD DE ALCIRA

I - CALCULO DE RECURSOS

PARTIDAS A INCREMENTAR

Código	Denominación	P.Vigentes	Incremento	P.Rectificada
1.1.1.01	CONTRIB. QUE INCIDE S/LOS INMUEBLES	120000,000	40000,000	160000,000,00
1.1.1.03	CONTRIB. S/AUTOMOTORES	175000,000	7000,000	182000,000,00
1.1.1.07	CONTRIB. QUE INCIDEN S/LOS CEMENTERIOS	6000,000	2000,000	8000,000,00
1.1.1.09	CONTRIB. POR INSPECCION GAS NATURAL	8000,000	11200,000	19200,000,00
1.1.1.13	EMISION LICENCIAS DE CONDUCIR	15000,000	3000,000	18000,000,00
1.1.1.15.05	OTROS TRIBUTOS EJERCICIOS ANTERIORES	3000,000	4600,000	7600,000,00
1.1.2.02.09	INGRESOS HOGAR INFANTIL BETANIA	2000,000	2100,000	4100,000,00
1.1.2.04.06	PAVIMENTACION URBANA POR ADMIN. MUNICIPAL	4000,000	32000,000	36000,000,00
1.2.1.03	COPARTICIPACION IMPOSITIVA EJER. ANTERIORES	40000,000	10700,000	50700,000,00
1.2.1.04	FO.FIN. DES.- EJERCICIO 2024	130000,000	57000,000	187000,000,00
1.2.1.07	FONDO DE ASISTENCIA MUNICIPAL	24000,000	18400,000	42400,000,00
1.2.3.03.02	CONVENIO PAMI: ATENCION ANCIANIDAD	110000,000	10000,000	120000,000,00
2.4.1.01	INGRESOS GANADOS PLAZO FIJO	75000,000	384000,000	459000,000,00
3.1.2.05	RETENCION IMPUESTO A LAS GANANCIAS	15000,000	5000,000	20000,000,00
	TOTAL A INCREMENTAR		\$ 587000,000	

II - PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDAS A INCREMENTAR

Código	Denominación	P.Vigentes	Incremento	P.Rectificada
1.1.01.03	CREDITO ADICIONAL	177051,384.00	130000,000.00	307051,384.00
1.1.02.15	CREDITO ADIC.P/REFUERZO DE PARTIDAS	13900,000.00	120000,000.00	133900,000.00
1.1.03.25	CREDITO ADIC.P/REFUERZO DE PARTIDAS	3990,000.00	170000,000.00	173990,000.00
1.3.05.02.14	CREDITO ADIC.P/REFUERZO DE PARTIDAS	11000,000.00	32000,000.00	43000,000.00
2.1.07.11	CREDITO ADIC.P/REFUERZO DE PARTIDAS	36000,000.00	30000,000.00	66000,000.00
2.1.08.01.01.05	OBRA INFRAESTRUCTUR. LOTEOS	34000,000.00	30000,000.00	64000,000.00
2.1.08.01.01.07	REFACCION CEMENTERIO	6000,000.00	10000,000.00	16000,000.00
2.1.08.01.01.08	OBRA EN PARQUES Y PASEOS	35000,000.00	15000,000.00	50000,000.00
2.1.08.01.01.09	OBRA DE REPAR. EDIFICIOS PUBLICOS	110000,000.00	10000,000.00	120000,000.00
2.1.08.01.01.15	OBRAS FODEMEEP	32000,000.00	10000,000.00	42000,000.00
2.1.08.01.01.16	OBRAS DIVERSAS	35306,800.00	30000,000.00	65306,800.00
	TOTAL A INCREMENTAR		\$ 587000,000	

III - RESUMEN GENERAL

Cálculo de Recursos Vigente	\$ 3739180,000.00
Partidas a Incrementar	\$ 587000,000.00
Cálculo de Recursos Rectificado.....	\$ 4326180,000.00

Presupuesto de Gastos Vigente	\$ 3739180,000.00
Partidas a Incrementar	\$ 587000,000.00
Presupuesto de Gastos Rectificado.....	\$ 4326180,000.00

